



Radicado: D 2024070003858

Fecha: 30/08/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Por el cual se acepta la renuncia a la Comisión de Servicios de un docente tutor y se termina un nombramiento en provisionalidad vacante temporal, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad a la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995 el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Así mismo, mediante el Decreto Departamental 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto Departamental 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de septiembre 14 de 1979, artículo 68 y 1278 del 19 de junio de 2002, artículo 63, que regulan las causales de retiro del servicio, entre ellas está la cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos; Por renuncia regularmente aceptada.

Mediante el Decreto N°. 2023070006039 del 29 de diciembre del 2023, se otorgó comisión de servicios a la docente Isabel Cristina Agudelo Marulanda identificada con cédula de ciudadanía N° 43657625, para desarrollar las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondiente al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender". Consecuencialmente, mediante el Decreto N° 2024070001902 del 16 de abril de 2024, se nombró en provisionalidad en vacante temporal a la docente Sugay Vanessa Ciro Celis, identificada con cédula de ciudadanía N° 1039688657, en la I.E.R la Sierra sede principal del municipio de Puerto Nare, mientras durará la novedad de la titular del cargo Isabel Cristina Agudelo Marulanda.

La docente Isabel Cristina Agudelo Marulanda identificada con cédula de ciudadanía No. 43657625, presentó renuncia a través del SAC No. ANT2024ER041130 de julio 08 del presente año, a la comisión de servicios para desarrollar actividades de Tutoría, en el I.E.R. La Sierra del municipio de Puerto Nare.

En razón a lo anterior, es necesario aceptar la renuncia de la docente Isabel Cristina Agudelo Marulanda identificada con cédula de ciudadanía No. 43657625 a la comisión de servicios para desarrollar labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondiente al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender". Consecuencialmente, se hace necesario terminar el nombramiento en provisionalidad vacante temporal a la docente Sugay Vanessa Ciro Celis, identificada con cédula de ciudadanía No. 1039688657, en la I.E.R. La Sierra sede principal del municipio de Puerto Nare, toda vez que conforme al artículo



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

2.4.6.3.12 del Decreto 1075 de 2015, "el nombramiento provisional en una vacante temporal se terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo".

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia a la comisión de servicios otorgada a la docente Isabel Cristina Agudelo Marulanda identificada con cédula de ciudadanía No. 43657625, para desarrollar labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondiente al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", en la I.E.R. La Sierra sede principal, del municipio de Puerto Nare, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar el nombramiento en provisionalidad, vacante temporal a la señora Sugay Vanessa Ciro Celis, identificada con cédula de ciudadanía No. 1039688657, en la I. E. R. La Sierra, sede principal, plaza 3602, del municipio de Puerto Nare, a partir de la notificación del presente acto administrativo, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la docente Isabel Cristina Agudelo Marulanda identificada con cédula de ciudadanía No. 43657625, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la señora Sugay Vanessa Ciro Celis, identificada con cédula de ciudadanía No. 1039688657, haciéndole saber que contra el presente Decreto procede el recurso de reposición ante el Secretario de Educación, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez en firme esta decisión enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, Dirección de Talento Humano, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida, para las actuaciones administrativas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leonardo Antonio Carvajal, Profesional Universitario – Dirección Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		01/08/2024
Revisó:	Jorge Orlando Soto Giraldo, director Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		12/08/2024
Revisó:	Raúl Humberto Berrio Posada Director - Talento Humano		12-8-24
Revisó:	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo		12-8-24
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director Asuntos Legales - Educación		8-8-24
Aprobó	Camilo Andrés Morales Subsecretario de Calidad Educativa		16-8-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.